

* PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

CBPRL-UCM (2014-2015)

- * Noticias de prensa: más de 300 niños muertos (China, 1994)
- * Situación en España
- * Facilidades de la sociedad actual en estos siniestros
- * Grandes concentraciones en edificios cotidianos
- * Necesidad de prever catástrofes

* INTRODUCCIÓN

* Máximo de fallecimientos: 602 (USA-1903)

* Por países

* USA

* GB

* Brasil

* Francia

* España

* Hotel Corona de Aragón (1979): 79 fallecimientos

* Discoteca Alcalá 20 (1893): 82 fallecimientos

* SUCESOS HISTÓRICOS

* “Planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia”

* PLAN DE EMERGENCIA

* Implica:

- * Identificación y análisis de los riesgos
 - * Infraestructura de medios materiales y humanos
 - * Implantación del plan de emergencia
- * Carácter provisional: mientras se elabora el plan definitivo se dispondrá de un plan en función de lo que “se cuenta y en que condiciones”.

* PLAN DE EMERGENCIA

* O.M. de 29/11/84 (Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y Evacuación en Locales y Edificios) - NTP 361 (INSHT)

* Anexo A6. Definición y clasificación del uso docente

Grupo	Altura	Nº estudiantes
0	≤ 7	≤ 200
I	≤ 14	≤ 1.000
II	≤ 28	≤ 2.000
III	> 28	> 2.000

* UBICACIÓN DE LA UCM

- * Densidad de ocupación
- * Características de los ocupantes
- * Existencia de personal foráneo
- * Limitaciones lumínicas

* FACTORES DE RIESGO

- * Documento 1: Evaluación del riesgo
- * Documento 2: Medios de protección
- * Documento 3: Plan de emergencia
- * Documento 4: Implantación

* **IMPLANTACIÓN DEL PLAN**

- * Identificación del riesgo potencial
 - * Frente al entorno
 - * Accesos, anchura vías públicas, accesibilidad bomberos
- * Evaluación:
 - * Criterios intrínsecos: Riesgo alto (Anexo B)
 - * Evaluación del edificio y de las plantas
- * Planos de situación de emplazamiento (Tres juegos)
 - * Bomberos
 - * Dirección del Centro
 - * En la entrada principal (Uso exclusivo de bomberos)

* EVALUACIÓN DEL RIESGO

- * **Inventario de medios**
 - * **Medios materiales y técnicos**
 - * Detección
 - * Equipos de extinción
 - * Alumbrados especiales
 - * Medios de socorro y rescate
 - * ...
 - * **Medios humanos**
 - * Descripción
 - * Número de equipos necesarios
 - * **Planos de edificios por plantas (igual)**
 - * Compartimientos y resistencia al fuego
 - * Vías de evacuación
 - * Medios de detección y alarma
 - * Sistemas de extinción
 - * Señalización y alumbrado
 - * ...

* MEDIOS DE PROTECCIÓN

- * Esquema de actuaciones a realizar en caso de emergencia

- * Preguntas

 - * ¿Qué se hará?

 - * ¿Quién lo hará?

 - * ¿Cuándo se hace?

 - * ¿Cómo se hace?

 - * ¿Dónde se hará?

* PLAN DE EMERGENCIA

- * Clasificación en función de la gravedad
 - * Conato de emergencia (medios propios)
 - * Emergencia parcial (equipos especiales del sector)
 - * Emergencia general (medios propios y externos)
- * Acciones
 - * Alerta a los equipos
 - * Alarma a los ocupantes
 - * Intervención para las emergencias
 - * Apoyo a los servicios de ayuda exterior

* PLAN DE EMERGENCIA

- * Equipos de emergencia
 - * Conjunto de personas entrenadas y organizadas
- * Equipo de alarma y evacuación (EAE)
- * Equipo de primeros auxilios (EPA)
- * Equipos de primera intervención (EPI)
 - * Combatir conatos de incendios con extintores portátiles
 - * Apoyar al ESI
- * Equipos de segunda intervención (ESI)

* PLAN DE EMERGENCIA

- * Jefe de intervención (JI)
 - * Permanentemente localizable
- * Jefe de emergencia (JE)
 - * Máxima autoridad durante las emergencias
 - * Sólidos conocimientos de incendios y autoprotección
- * Esquemas operacionales
 - * Diagramas de flujo

* PLAN DE EMERGENCIA

- * Responsable
- * Organización
- * Medios técnicos
- * Medios humanos
- * Simulacros
- * Programa de implantación
- * Programa de mantenimiento
- * Investigación de siniestros

* IMPLANTACIÓN



**Asociación de Especialistas
en Prevención y Salud Laboral**

**PODER
JUDICIAL
ESPAÑA**

El Consejo General del Poder Judicial tendrá Plan de Prevención de Riesgos Laborales en 2015

El CGPJ y las asociaciones judiciales ultimán el Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Se elevará a la Comisión Permanente en diciembre para su aprobación definitiva en enero de 2015.

El Consejo General del

Poder Judicial y las asociaciones judiciales aprobaron el pasado 17.11, 17.11), durante la reunión de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, el borrador del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la carrera judicial.



Los representantes del órgano de gobierno de los jueces y de la

Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y el Foro Judicial Independiente han establecido también la “hoja de ruta” que llevará a la aprobación definitiva del Plan en enero de 2015.

Así, las asociaciones dispondrán ahora de un plazo de veinte días para realizar alegaciones al texto, después de lo que la Sección de Riesgos Laborales lo elevará a la Comisión Permanente durante el próximo mes de diciembre.

La Permanente, finalmente, activará la reunión de la Comisión de Seguimiento que integran el CGPJ y el Ministerio de Justicia para que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales sea definitivamente aprobado antes del fin de enero de 2015.

Los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud, que preside el vocal Juan Martínez Moya y de la que también forma parte la vocal Concepción Sáez, han decidido asimismo instar a la Comisión Permanente y al Servicio de Formación del Consejo a poner en marcha planes de formación en materia preventiva.

Además, han acordado abrir un procedimiento negociado para la contratación la asistencia técnica para la especialidad de ergonomía y psicología aplicada.

El objeto de este contrato es realizar la evaluación inicial de las condiciones ergonómicas ambientales, del puesto de trabajo con pantallas de visualización de datos, de los factores de riesgo psicosocial y la planificación de medidas preventivas para proteger la seguridad y la salud de los miembros de la Carrera Judicial.

Fuente: [Comunicación Poder Judicial](#)

EMT - CBPRL-UCM (2014-15)